



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 44/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, se aprobó la solicitud de oferta al Servicio Andaluz de Empleo, criterios de selección, lugar y fecha para seleccionar a 1 Agente de Dinamización Juvenil y Cultural (ADJ), que se transcribe como sigue:

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº44/2017

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2017, nº 386 de Registro General de Entrada, por el Área de Ciudadanía y Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, sobre la continuidad de los Programas que se ofrecen a las Entidades Locales para el apoyo en mantenimiento técnico en materia de cultura, deportes, juventud y ciudadanía para el ejercicio 2017, en especial a la Red de Agentes de Dinamización Juvenil (ADJ) y cultural.

Vista la necesidad de contratar temporalmente a un monitor para el Programa Red “ADJ 2017”, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con cargo a la subvención.

Visto que en el art. 20, Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 prorrogado para el año 2017, establece que “durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.


Considerándose desde esta Alcaldía la necesidad de contratar temporalmente un Agente de Dinamización Juvenil, con cargo a la subvención y que la contratación que se pretende llevar a cabo está amparada por los siguientes motivos; la contratación que se llevará a cabo está destinada a promover entre los jóvenes del municipio las estrategias y políticas de la programación local, colaborando con los responsables locales políticos y técnicos en la implementación de los programas y proyectos de actividades que se diseñen en orden a la consecución de los objetivos estratégicos de dicha planificación. Además, la contratación pretendida se realizará con cargo exclusivamente a la subvención concedida, por lo que no supondrá un incremento del capítulo I del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Considerando que el acceso al empleo público debe realizarse, en cualquier caso, de acuerdo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que inspiran la normativa sectorial de esta materia, fundamentalmente, el Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 61.7, regulador del acceso al empleo público por parte del personal laboral fijo, prevé como uno de los sistemas selectivos el de “concurso”.

Considerando que, pese a no tratarse de personal laboral fijo sino de carácter temporal, es necesario mantener el criterio de acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo optarse por el concurso.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

Código Seguro De Verificación:	41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/02/2017 09:24:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==</a>		





**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Declarar, en base a lo establecido en el art. 20, Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 prorrogado para el 2017, el carácter prioritario de las funciones asignadas al Agente de Dinamización Juvenil para el año 2017, disponiendo la urgencia de su provisión.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1.- Estar en posesión en alguna de estas titulaciones:

a) Diplomatura en Educación Social o Trabajo Social.

b) Diploma de Animador Sociocultural, de al menos 300 h de duración, expedido por entidades reconocidas a tal efecto.

c) Ciclos Superiores de Formación Profesional en Animación Sociocultural o Integración Social. Diplomatura en Educación Social o Trabajo Social.

2.- Experiencia:

- Mínimo 6 meses de duración y estar relacionada con actividades de animación y promoción de los jóvenes.

**TERCERO.-** El contrato será a jornada parcial y con un periodo comprendido entre el 15 de marzo a 31 de diciembre de 2017.

**CUARTO.-** Establecer los siguientes criterios de selección para que el Tribunal Calificador pueda baremar a los candidatos que cumplan con los requisitos enviados por la oficina del SAE y así pueda seleccionar al candidato en función de sus méritos:

**A.1 Formación:** (máximo 6 puntos)

Toda la formación será acreditada mediante títulos oficiales, expedidos por organismos oficiales

**A.1.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA** (No se valorarán aquellos títulos académicos que hubiesen sido requisito para presentarse en esta convocatoria)

- Título de Animación Sociocultural expedido por entidades reconocidas a tal efecto.....0,20 PUNTOS.
- Ciclos Superiores de Formación Profesional en Animación Sociocultural o Integración Social.....0,30 PUNTOS.
- Por Diplomaturas universitarias requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionado con el puesto.....0,50 PUNTOS.
- Por Titulación Universitaria superior relacionada con la titulación requerida para formar

Código Seguro De Verificación:	41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/02/2017 09:24:31	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==</a>			



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,70 PUNTOS.

- Por Diplomatura Universitaria distinta de la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,10 PUNTOS.
- Por Titulación Universitaria Superior distinta de la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,15 PUNTOS

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 3,5 PUNTOS.

**A.1.2.- SEMINARIOS, CURSOS Y JORNADAS**, relacionadas con el puesto a cubrir en la proporción que a continuación se detallan:

De 15 a 40 horas.....0,75 PUNTOS  
De 41 a 100 horas.....0,20 PUNTOS  
De 100 en adelante.....0,30 PUNTOS

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 2,5 PUNTOS.

**A.2) Experiencia profesional:** (máximo 4 puntos). Será acreditada mediante informe de vida laboral y contratos.

- Tiempo de servicio prestado en plaza análoga en Centros Públicos.....0,05 PUNTOS/MES.
- Tiempo de servicio prestado en plaza análoga en Centros Privados.....0,03 PUNTOS/MES.
- En puestos análogos prestados en la empresa privada.....0,02 PUNTOS/MES.

La experiencia profesional que se valorará será aquella que no haya sido requisito para presentarse en esta convocatoria, es decir, toda aquella que supere los 6 meses de experiencia.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes serán computadas proporcionalmente en caso de empate. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración.

**QUINTO.-** Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

**Presidente:** D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social del Ayuntamiento.

**Vocales :** Dña. Ana Belén Prieto Rodríguez , Educadora Social del Ayuntamiento.

Dña. Piedad Gutiérrez Ramírez, Monitora de Cultura.

1 Representante de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/02/2017 09:24:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==</a>			



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**Secretario** : D. Juan Antonio Bello Jiménez o en el funcionario en quien delegue.

**Vocal Suplente** : D. Antonio Torres Murillo.

**SEXTO.-** Los candidatos seleccionados por el SAE deben de presentar cuanta documentación fuese necesaria referente al punto CUARTO de esta Resolución para acreditar los méritos y el Curriculum Vitae, el día que la Oficina del SAE establezca en la carta de presentación para personarse en el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** El Tribunal Calificador se reunirá para llevar a cabo el procedimiento selectivo, a las 12:00 h del día siguiente hábil de la fecha que se indique en la carta de presentación para que los candidatos se personen en el Ayuntamiento, y en un plazo de 24 horas se publicará en el Tablón de Edictos el Acta del Tribunal con el resultado de la selección y la propuesta de contratación a la Alcaldía.

**OCTAVO.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en los tabloneros públicos del municipio de Las Navas de la Concepción e iniciar el proceso selectivo de conformidad con lo establecido.

**NOVENO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre”.

En Las Navas de la Concepción, 20 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE,**

**Fdo.: Andrés Barrera Invernón.**  
(firmado electrónicamente a pie de página)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	20/02/2017 09:24:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/41BjRm6n1XT6SPAZNyyvew==</a>			